

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Chapas y Tableros de la provincia.*

**ANUNCIO**

Código nº 4600955

Reg. Elect. 2

JARP/mem.

Visto el contenido del acta suscrita el 31/1/2007 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Chapas y Tableros de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2006 por diferencias I.P.C., presentada en este organismo con fecha 9 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 15 de febrero de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Asistentes:

Por la parte social:

Por FECOMA-CC.OO.

D. Fernando Castillo

D. Cristóbal Blázquez

D. Antonio Gallardo (Asesor)

D. Miguel Montalbán (Asesor)

Por MCA-UGT:

D. Rafael Sánchez

D. Miguel Sebastián (Asesor)

Por la parte empresarial:

D. Abel Moreira

D. Vicente Devesa

D. Rafael Pérez (Asesor)

Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Chapas y Tableros de la Provincia de Valencia.

En Beniparrell (Valencia) siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de enero del año dos mil siete, en los locales de FEVAMA y con la asistencia de los señores anteriormente señalados, tiene lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Almacenistas de Chapas y Tableros de la provincia de Valencia. (Código de convenio nº 4600955).

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente acuerdo de revisión salarial:

Constatar que, debido a que el IPC real a 31/12/06 ha supuesto un incremento del 2,7% con respecto al IPC a 31/12/05, procede efectuar una revisión salarial del 0,7% sobre la misma base de cálculo que se aplicó para el incremento salarial del 2006. Por tanto, consecuencia de lo anterior, se aprueba la tabla salarial revisada con efectos desde el 1 de enero de 2006, que se adjunta a la presente acta como anexo. La diferencia o atrasos por la aplicación de la citada tabla salarial revisada del 2006 con los salarios realmente percibidos en 2006, se deberá abonar en una sola paga durante el próximo mes de febrero, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Estatal de la Madera.

Asimismo, se faculta Rafael Pérez Bonmatí, para la presentación de este acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia.

Y en prueba de conformidad, quedan por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes expresados.

Anexo Tabla Salarial Revisada con efectos desde el 01/01/2006.

Categorías	2006	
	Sal. Base	Ret. Anual
Personal Administrativo	Euros/mes	Euros/Año
Jefe	1.362,04	19.567,97
Oficial 1ª	1.156,59	16.616,34
Oficial 2ª	1.009,59	14.504,44
Aux. mayor de 23 años	939,28	13.494,32
Aux. menor de 23 años	896,41	12.878,42
Aspirante	624,24	8.968,25
Corredor de Plaza	1.014,38	14.573,26
Viajante	1.014,38	14.573,26
Personal Subalterno		
Guarda, Vigil., Orden. y Portero	891,94	12.814,20
Conductor. Mecán. Vehíc. Motoriz.	1.002,14	14.397,41
Conductor	949,57	13.642,16
Ayudante Vehíc. motorizado	894,19	12.846,53
Personal limpieza (por hora)	4,49	7.920,36
Aprendices		
Primer año	617,02	8.864,52
Segundo año	699,29	10.046,47
Tercer año	781,55	11.228,27
	Euros/día	
Personal Almacén		
Encargado	36,73	16.014,28
Escuadrador	32,83	14.313,88
Oficial 2ª	32,83	14.313,88
Peón	29,48	12.853,28
		4526

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio del Metal de la provincia.*

**ANUNCIO**

Código nº 4600235

Reg. Elect. 3

JARP/mem.

Visto el contenido del acta suscrita el 29/1/2007 por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Comercio del Metal de la provincia de Valencia, por la que se corrige el error existente en el listado de CNAES que figura en el texto del convenio, excluyendo del ámbito de aplicación del mismo la actividad de video-club, presentada en este organismo con fecha 9 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 7 de febrero de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Comercio del Metal de Valencia.

En Valencia, siendo las 11,00 horas del día 29 de enero de 2007 se reúne debidamente convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para Comercio de Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de estudiar la consulta planteada por la Asociación Empresarial de Cadenas de Video Clubs de España, según anexo.

La comisión Paritaria manifiesta que existe un error en el listado de CNAES, dado que en el 71404, el alquiler de videocintas, no se encuentra incluido en el ámbito funcional del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Comercio de Metal de la Provincia de Valencia

Y sin más temas que tratar se levanta la reunión cuando son las 11,30.

4524

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sinarcas

*Anuncio del Ayuntamiento de Sinarcas sobre aprobación definitiva de la modificación de créditos 1/06.*

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma ley y el art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28-12-06, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente de modificación de créditos 1/06 al presupuesto de 2006 con el siguiente contenido:

PARTIDA	DENOMINACION GASTOS	EUROS
3.16	Cuotas prestaciones y gastos sociales	4.600,00
4.221	Materiales, suministros B.S.	16.000,00
4.21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	45.624,82
	TOTAL INCREMENTOS	66.224,82

2) Financiar el importe de los gastos anteriores con cargo a:

a) El remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación

CONCEPTO	DENOMINACION INGRESOS	IMPORTE
870,00	Remanente del ejercicio anterior	66.224,82
	TOTAL	66.224,82

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sinarcas, 20 de enero de 2007.—El alcalde, Fidel Clemente Mas.

5107

### Ayuntamiento de Enguera

*Edicto del Ayuntamiento de Enguera sobre aprobación inicial del presupuesto 2007.*

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2007, el presupuesto del Ayuntamiento de Enguera y el del Organismo Autónomo Patronato Deportivo Municipal de Enguera, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal, todo ello para el ejercicio 2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por término de 15 días, contados desde el siguiente a esta publicación, los expedientes completos a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del citado texto refundido puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, por los motivos tasados en el artículo 170.2 del mismo.

Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal se entenderán definitivamente aprobados.

Enguera, a 28 de febrero de 2007.—El alcalde, don Santiago Arévalo Llácer.

5609

### Ayuntamiento de Manises

*Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la adjudicación del contrato de obras de "Mejora de la accesibilidad al centro histórico de Manises con renovación de alumbrado público".*

#### ANUNCIO

El Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Manises ha tramitado el expediente 06/111-OBR para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de "Mejora de la accesibilidad al centro histórico de Manises con renovación de alumbrado público", siendo el procedimiento de selección del contratista el abierto y la forma el concurso. Habiendo sido adjudicado el contrato por Resolución de la Alcaldía número 315, de fecha 14 de febrero de 2007, a la mercantil Aplicaciones Tecnológicas a Servicios y Mantenimientos, APLITEC, S.L., por importe de 689.051,08 €, IVA incluido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Manises, a 16 de febrero de 2007.—El alcalde, Enrique Crespo Calatrava.

4478

### Ayuntamiento de Burjassot

#### Negociado de Servicios Municipales

*Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre contratación por concurso del suministro de mobiliario para el Centro Social Villa del Pilar.*

#### ANUNCIO

Nº EXPEDIENTE: 2007/041.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO SOCIAL VILLA DEL PILAR.

Procedimiento: ABIERTO. Forma: CONCURSO. Tramitación: URGENTE

Presupuesto de contrata: 61.743,14 euros, I.V.A. incluido.

Fianza provisional: 1.234,86 euros.

La obtención de documentación en la siguiente URL: <http://www.burjassot.org>.

O en el Negociado de Servicios Municipales, Ayuntamiento Burjassot, Pza. Emilio Castelar, nº 1, Burjassot 46100. Teléfono: 963160500, ext. 534 ó 521. Telefax: 963900361.

Plazo presentación ofertas: se establece en OCHO (8) DIAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La documentación a presentar será la establecida en el correspondiente pliego de cláusulas aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de febrero de 2007.

El lugar de presentación de las ofertas: Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento.

La apertura de las ofertas se realizará en el salón de reuniones del Ayuntamiento y se establecerá por la Presidencia de la Mesa de Contratación.

Burjassot, a 12 de febrero de 2007.—El alcalde-presidente, José Luis Andrés Chavarrías.

4065